

RIO GALLEGOS; 17 JUN. 2003

VISTO:

El Expediente N° 13.307/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 2 la alumna Cristina del Valle MOLINA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Psicopedagogía del Instituto Católico del Profesorado de Córdoba;

Que a fs. 123 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

Que a fs. 125 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Diagnóstico Psicopedagógico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 129 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

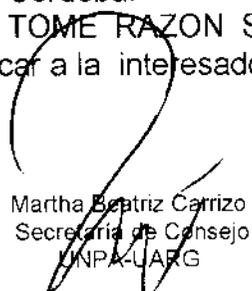
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º. OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cristina del Valle MOLINA (D.N.I. N° 20.784.749) en la asignatura Diagnóstico Psicopedagógico de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Técnicas Proyectivas I, Psicopedagogía Clínica y Psicología Educacional I de la carrera Psicopedagogía del Instituto Católico del Profesorado de Córdoba.-

ARTICULO 2º TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesado, cumplido ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

303